



Resolución Ejecutiva Regional N° 0170

-2012-GORE-ICA/PR

Ica, **09 ABR. 2012**

VISTO, el Memorando N° 170-2012-GORE-ICA/GRDE de fecha 14 de Marzo del 2012, donde solicita se dicte emitir el acto resolutivo mediante el cual se constituya una Comisión para **IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RIEGO TECNIFICADO**;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal, amparado por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; que en su Art. 29-A, señala que la Gerencia de Desarrollo Económico le corresponde ejercer las funciones específicas regionales en los sectores industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería, energía e hidrocarburos y agricultura;

Que, en el Art. 51, Inc. f) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son funciones en materia de agricultura, promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos;

Que, con Ley N° 28585 de fecha 21 de Julio del 2005, se creó el Programa de Riego Tecnificado, donde establecía que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los responsables de planificar y promover la ejecución del Programa de Riego Tecnificado en su jurisdicción, coordinando con las organizaciones agrarias y otras. Asimismo mediante Decreto N° 004-2006-AG se aprobó su reglamento y constituye al Programa de Riego Tecnificado en el ente rector en materia de riego tecnificado.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 021-2006-GORE-ICA, de fecha 20 de Noviembre del 2006, se aprueba la creación del Programa de Riego Tecnificado en el ámbito de la Región de Ica, para promocionar el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrícola;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0445-2011-GORE-ICA/PR de fecha 08 de Setiembre del 2011, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y el Gobierno Regional de Ica, el cual tiene como objeto promover la tecnificación del riego en reemplazo de los sistemas de riego tradicionales: así como, capacitar a los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Colegios Profesionales, Organizaciones de Usuarios del Agua, para enfrentar los retos que demanda la agricultura moderna y agro exportadora, especialmente en temas de promoción, investigación, difusión y aplicación de los sistemas de riego tecnificado;

Estando a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Memorando N° 170-2012-GORE-ICA/GRDE, solicita se designe a los integrantes de la Comisión para la implementación del Programa Riego Tecnificado; y de conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902; y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para la Implementación del Programa Riego Tecnificado, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Gerente Regional de Desarrollo Económico (quién la preside)
- Un representante de la Dirección Regional de Agricultura
- Un representante del Programa Subsectorial de Irrigaciones

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Programa Subsectorial de Irrigaciones, a la Dirección Regional de Agricultura, y demás instancias administrativas conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 09 de Abril del 2012

Of. Circular N° 0590-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

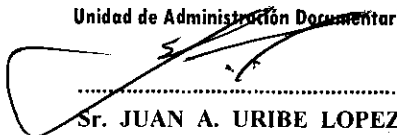
N° 0170-2012 fecha 09-04-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)